

RV: Liquidación Actualizada del crédito por alimentos Rad. 05001311000220190085200

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/06/2022 9:04

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial de Liquidacion del credito actualizada Rad. 05001311000220190085200.pdf;

Memorial 2019-00852



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Andres Zuluaga <zuluandres@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 1 de junio de 2022 14:20**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Liquidación Actualizada del crédito por alimentos Rad. 05001311000220190085200

Buenas tardes Juzgado 2 de Familia aquí envío en archivo adjunto el memorial con la liquidación del crédito por alimentos actualizada. Rad. 2019-852

Carlos Andres Zuluaga Agudelo
Abogado de la parte demandante

Señor,

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DANIELA MONTOYA DUQUE

DEMANDADO: ALBERT JAWER RUIZ RIVERA

RADICADO: 05-001-31-10-002-2019-00852-00

ASUNTO: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO POR ALIMENTOS

CARLOS ANDRES ZULUAGA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 8.434.352, con la tarjeta profesional número 218.123 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora DANIELA MONTOYA DUQUE, presento la liquidación del crédito especificada y de los intereses, de lo que adeuda hasta el momento el demandado ALBERT JAWER RUIZ RIVERA identificado con la C.C. 71.295.288, a su hijo menor DILAN RUIZ MONTOYA.

Anexo:

Liquidación del Crédito por alimentos actualizada

Documentos del contador – liquidador que la realizo

Del Señor Juez,

Atentamente,

Carlos Andres Zuluaga Agudelo

CARLOS ANDRÉS ZULUAGA AGUDELO

CC. 8.434.352

T.P 218123 de la Consejo Superior de la Judicatura

LIQUIDACION DE CREDITO

ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
 MOTIVO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Rdo: 05-001-31-10-002-2019-00852-00
 Dte: DANIELA MONTOYA DUQUE
 Ddo: ALBERT JAWER RUIZ RIVERA
 PERIODO DE CAUSACION: Junio 01 de 2018 a Mayo 31 de 2022

PERIODOS	AÑO	% IPC ANUAL (INCREMENTO)	CAPITAL INICIAL Auto No. 1189/2019	# DIAS	VALOR CUOTA MENSUAL	VALOR ABONO	SUBTOTAL ACUMULADO POR CADA PERIODO
Noviembre	2019		4.951.242	30	0	-	4.951.242
Diciembre	2019	3,80		30	260.592	-	5.211.834
Enero	2020			30	270.494	-	5.482.328
Febrero	2020			30	270.494	-	5.752.822
Marzo	2020			30	270.494	-	6.023.316
Abril	2020			30	270.494	-	6.293.810
Mayo	2020			30	270.494	-	6.564.305
Junio	2020			30	270.494	-	6.834.799
Julio	2020			30	270.494	-	7.105.293
Agosto	2020			30	270.494	-	7.375.787
Septiembre	2020			30	270.494	2.307.968	5.338.313
Octubre	2020			30	270.494	-	5.608.807
Noviembre	2020			30	270.494	-	5.879.302
Diciembre	2020	1,61		30	270.494	-	6.149.796
Enero	2021			30	274.849	-	6.424.645
Febrero	2021			30	274.849	-	6.699.494
Marzo	2021			30	274.849	-	6.974.343
Abril	2021			30	274.849	-	7.249.192
Mayo	2021			30	274.849	-	7.524.041
Junio	2021			30	274.849	-	7.798.891
Julio	2021			30	274.849	-	8.073.740
Agosto	2021			30	274.849	3.502.327	4.846.262
Septiembre	2021			30	274.849	-	5.121.111
Octubre	2021			30	274.849	-	5.395.960
Noviembre	2021			30	274.849	-	5.670.809
Diciembre	2021	5,62		30	274.849	1.063.340	4.882.318
Enero	2022			30	290.296	-	5.172.614
Febrero	2022			30	290.296	-	5.462.910
Marzo	2022			30	290.296	-	5.753.205
Abril	2022			30	290.296	-	6.043.501
Mayo	2022			30	290.296	-	6.333.797
Marzo	2022			30	290.296	-	6.624.092
6.873.635							
TOTAL, SUMA ACUMULADA A MAYO 31 DE 2022 \$ 6.624.092							
SEIS MILLONES SEICENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M.L.							

CONCEPTOS Y FUENTES APLICADAS:

Para la elaboración de ésta liquidación se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Partiendo del fallo proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, el 16 de noviembre de 2019 mediante auto interlocutorio No. 1180, ordena el pago por la suma total de \$4.951.242 Cuatro millones novecientos cincuenta y un mil docientos cuarenta y dos pesos m.l, en el que el Juez competente reconoce las cuotas alimentarias desde las fechas correspondientes adeudadas por el Sr. Albert Jawer Ruiz Rivera, padre del menor Dilan Ruiz Rivera, padre del menor Dilan Ruiz Montoya, esto es desde junio de 2018 a diciembre de 2019,

2. Se tiene en cuenta listado, documento del Banco Agrario de Colombia, el cual contiene detalle de pagos y relación de títulos emitidos y cobrados por la demandante, Sra Daniela Montoya Duque, que sumados a la fecha arroja la suma de Seis millones ochocientos setenta y tres mil secientos treinta y cinco pesos m.l. \$6.873.635, dinero ya cobrado por la reclamante.

OBSERVACIONES Y APORTES ESPECIFICOS:

Se halla como cuantía adeudada por concepto de alimentos a favor de la acreedora, Sra Daniela Montoya Duque fijada fijada como sustento y manutención de su hijos menor Dilan Ruiz Montoya , la suma total de:

\$6.624.092.00 (SEIS MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M.L.); a la fecha de hoy, 31 de mayo presente año (31/05/2022)

Elaboró:



LUZ JANETH OROZCO VALENCIA
Contadora Pública

Perito - Auxiliar de la Justicia
C.C.39.170.492 - T.P 178.058 de la JCC

Medellin, 31 de mayo de 2022

